



AYUNTAMIENTO 2018-2021  
GUANAJUATO



Oficio: U.A.I.P. 1811/2021

Asunto: Incompetencia

Guanajuato, Gto; a 14 de junio de 2021

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"

**C. Vicente Manuel Sardaneta**  
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio 01353221, el día 13 de junio de 2021, misma que a la letra dice:

*"Buen día Solicito la siguiente información sobre la autopista de cobro Guanajuato-Silao operada por Gobierno del Estado, referente al presente año: 1) Programas, descuentos y beneficios sobre tarjetas de prepago, Tag, chip de pagos de caseta o similares para los residentes de la ciudad de Guanajuato. 2) Fecha desde cuando y motivo por el cual ya no tienen en venta ni en farmacias ISEEG ni en oficina de caseta las tarjetas Tag o similares con beneficios para los residentes de la capital. Así mismo información de quien es el encargado y contacto responsable para este tema."(sic).*

Atendiendo en tiempo y forma su solicitud, se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia de la Unidad de Transparencia y Archivos del poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato (UTAPE); determinación que ha sido confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 467, celebrada el 14 de junio de 2021, específicamente en el punto 4 del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud la Unidad de Transparencia y Archivos del poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato (UTAPE), la cual cuenta con los siguientes datos:

**Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo**

San Sebastián #78, zona centro. Guanajuato, Gto.

[unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx](mailto:unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx)

01 473 6880470

PNT: Sujeto Obligado, Estado de Guanajuato

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, 54, fracción I y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato

JPRP  
JR